



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.347

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 049.....	5
Resolución del D.E.M. N° 050.....	8
Resolución del D.E.M. N° 051.....	10
Resolución del D.E.M. N° 052.....	12
Resolución del D.E.M. N° 053.....	13
Resolución del D.E.M. N° 054.....	14
Resolución del D.E.M. N° 055.....	15
Resolución del D.E.M. N° 056.....	17
Resolución del D.E.M. N° 057.....	18
Resolución del D.E.M. N° 058.....	19
Resolución del D.E.M. N° 059.....	20

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 049.

VISTO:

El llamado a concurso de precios 06/2021 para la "adquisición de pelotas y redes" los que serán destinados a la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 370/2020 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra pelotas y redes los que serán destinados a la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resultan las ofertas más convenientes y que reúnen los requisitos de calidad establecidos, las presentadas por las empresas que se indican en la parte resolutive de la presente;

POR ELLO

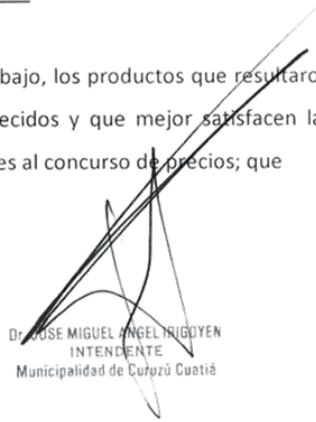
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a las empresas que se indican más abajo, los productos que resultaron más convenientes, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que


JULIO DANIEL OJEDA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipalidad de Curuzú Cuatía




DR. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Tiene por objeto la "adquisición de pelotas y redes" los que serán destinados a la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 10 horas del día miércoles 17 de Febrero de 2021.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: JUAN MANUEL REINOSO – C.U.I.T 20-26429747-9 (oferta presentada en el sobre n° 2)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
PELOTAS DE FUTBOL N° 4 PU	40 UNIDADES	\$ 1.500	\$ 60.000,00
PELOTAS DE FUTBOL MEDIO PIQUE	10 UNIDADES	\$ 1.500	\$ 15.000,00
PELOTAS DE FUTSAL N° 4 PU	10 UNIDADES	\$ 1.500	\$ 15.000,00
Total Adjudicado:			\$ 90.000,00

AL OFERENTE: MARTIN MIGUEL ESPESO – C.U.I.T 30-71151634-0 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
PELOTAS DE FUTBOL N° 5 PVC	50 UNIDADES	\$ 1.160	\$ 58.000,00
PELOTAS DE FUTBOL N° 5 PU	50 UNIDADES	\$ 1.399	\$ 69.950,00
PELOTAS DE VOLEY DE GOMA	50 UNIDADES	\$ 1.090	\$ 54.500,00
PELOTAS DE VOLEY OFICIAL MOLTEN	4 UNIDADES	\$ 4.099	\$ 16.396,00
PELOTAS DE BASQUET N° 5 DE GOMA	30 UNIDADES	\$ 1.399	\$ 41.970,00
PELOTAS DE HANDBALL	20 UNIDADES	\$ 1.100	\$ 22.000,00
REDES DE VOLEY DE 3 MM	10 UNIDADES	\$ 3.900	\$ 39.000,00
JUEGOS DE REDES 3X2 DE 2,5 MM	4 UNIDADES	\$ 2.599	\$ 10.396,00
JUEGOS DE REDES DE FUTBOL 11 DE 2,5 MM	4 UNIDADES	\$ 4.250	\$ 17.000,00
Total Adjudicado:			\$ 329.212,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 419.212,00
--	----------------------


JULIO MANUEL JUEDA
 Secretario de Deportes y Recreación
 Municipalidad de Curuzú Cuatía




MIGUEL ÁNGEL IRIGORYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.6 del presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 22 FEB 2021:


JUAN DANIEL QUEDA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGUYEA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatíá – Primer Pueblo Patrio – 2021"



RESOLUCIÓN N° 050 .

VISTO:

La necesidad y urgencia de brindar un ambiente adecuado de trabajo, para el personal que trabaja en la RADIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA; y

Teniendo en cuenta el plano del proyecto de remodelación de las oficinas para la instalación de la RADIO MUNICIPAL presentado por GRACIELA MARIA GAZZO y LUIS ADRIAN FROLA SRL - CUIT 30-71174913-2 el cual se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante de la presente; y

El art 12 inc A) de la ley de obra pública N° 3079 y Decretos reglamentarios 4800/72 y Decreto 122/2020; para locación de obras y servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el personal municipal en todas sus áreas deben sentirse a gusto en su lugar de trabajo; y

Que el factor humano constituye un pilar esencial y prioritario de esta gestión, y que la obra proyectada por la firma GRACIELA MARIA GAZZO y LUIS ADRIAN FROLA S.R.L es consecuente con este fin; y

Que el presupuesto adjunto se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idénticas situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la ley de Obras Públicas Nro. 3079 y decreto 122/2020; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: CONTRATAR a la firma GRACIELA MARIA GAZZO y LUIS ADRIAN FROLA S.R.L para la realización de la obra de AMPLIACION Y REFORMAS EN LA RADIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA.-

Ing. JORGE H. SPILBERG GALLI
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"



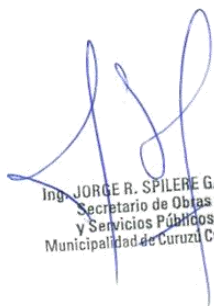
ARTÍCULO 2: ABONAR la suma de \$ 3.861.197,96 (pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento noventa y siete con 96/100) precio final. En función de lo resuelto en el artículo 1.-

ARTÍCULO 3: ESTABLECER que el importe de erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.7 -Obras Varias- del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 4: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 22 FEB 2021:


Ing. JORGE R. SPILERE GALLI
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 051 . . .

VISTO:

El llamado a concurso de precios 07/2021 para la "adquisición de indumentaria" la que será destinada a la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 370/2020 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de indumentaria que será destinada a las diversas actividades planificadas por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía durante el año en curso; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resultan las ofertas más convenientes y que reúnen los requisitos de calidad establecidos, las presentadas por las empresas que se indican en la parte resolutive de la presente;

POR ELLO

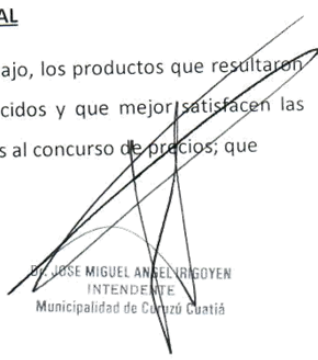
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a las empresas que se indican más abajo, los productos que resultaron más convenientes, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que


JULIO DANIEL OJEDA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipalidad de Curuzú Cuatía




JOSÉ MIGUEL ÁNGEL URQUY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Tiene por objeto la *"adquisición de indumentaria"* la que será destinada a las diversas actividades planificadas por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Curuzú Cuatía durante el año en curso, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 11 horas del día miércoles 17 de Febrero de 2021.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: MARTIN MIGUEL ESPESO – C.U.I.T 30-71151634-0 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
14 CAMISETAS INFANTILES Y 1 DE ARQUERO	12 JUEGOS	\$ 7.499	\$ 89.988,00
14 CAMISETAS FEMENINAS Y 1 DE ARQUERO	7 JUEGOS	\$ 7.499	\$ 52.493,00
14 CAMISETAS JUVENILES Y 1 DE ARQUERO	12 JUEGOS	\$ 7.499	\$ 89.988,00
14 CAMISETAS ADULTOS (VETERANOS) Y 1 DE ARQUERO	7 JUEGOS	\$ 7.499	\$ 52.493,00
Total Adjudicado:			\$ 284.962,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 284.962,00
--	----------------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.6 del presupuesto general de la Municipalidad.-

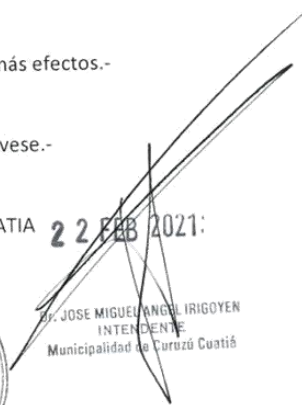
ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-


JULIO DANIEL OJEDA
 Secretario de Deporte y Recreación
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA **22 FEB 2021:**


DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 052...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Agustina Marisel Gauto – DNI 41.412.954; en el Expediente Administrativo Nro. 0284/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a la Sra. Agustina Marisel Gauto – DNI 41.412.954.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 053 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Alberto Javier Pucheta – DNI 28.284.989; en el Expediente Administrativo Nro. 0298/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Alberto Javier Pucheta – DNI 28.284.989.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 24 FEB 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 054.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo Alberto Vallejos – D.N.I. 29.567.467; en el Expediente Administrativo Nro. 0285/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) al Sr. Hugo Alberto Vallejos – D.N.I. 29.567.467.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 24 FEB 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 055

VISTO:

Lo peticionado por la **"SUB COMISION DE GOLF DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA"** a través de su Secretario, el Sr. OSCAR LORENZO RECALDE – DNI 10.844.789; en cuanto solicita una ayuda económica, promovida bajo Expediente Administrativo N° 0468/2021 y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de solventar en parte la compra de una bolsa especial porta palos de golf que será entregado como premio en el Torneo Anual realizado por la institución; y

Que es política de este DEM ayudar e incentivar la práctica de deportes;

y

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la **"SUB COMISION DE GOLF DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA"** a través de su Secretario, el Sr. OSCAR LORENZO RECALDE – DNI 10.844.789.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 056.

VISTO:

La realización de la **53° EXPOSICION FERIA DEL TERNERO CORRENTINO – Física y Televisada**, Organizada por la **SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**, a realizarse el día 5 de Marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que esta tradicional muestra congrega a expositores de distintos lugares de nuestra provincia dándole una real importancia a nuestra ciudad.

Que el GOBIERNO MUNICIPAL y la COMUNIDAD reconocen el esfuerzo de los productores y la institución ruralista en darle el mayor de los brillos en esta muestra, correspondiendo en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el interés municipal en que el evento sea coronado por el mayor de los éxitos en bien de la producción y de la comunidad en general.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización de la **53° EXPOSICION FERIA DEL TERNERO CORRENTINO – Física y Televisada**, Organizada por la **SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA**, a realizarse el día 5 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a la entidad organizadora, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 057 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María de los Ángeles Taborda
– DNI 25.208.601; en el Expediente Administrativo Nro. 2239/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800)
a la Sra. María de los Ángeles Taborda – DNI 25.208.601.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM
2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021:

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 058.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Alejandro Antonio Zabala – DNI 25.208.796; en el Expediente Administrativo Nro. 0268/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500) al Sr. Alejandro Antonio Zabala – DNI 25.208.796.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021:

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 059 . . .

VISTO:

La facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal;

y

CONSIDERANDO:

Que ante el comienzo del ciclo lectivo 2.021 y la insoslayable inflación que impera en materia económica, resulta necesario dar un apoyo a nuestros empleados municipales en este momento.-

Que por ello, es decisión del D.E.M. aumentar el rubro "ESCOLARIDAD" que percibe nuestro personal municipal y así reafirmar nuestra firme convicción de dignificar a los empleados de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el rubro "ESCOLARIDAD" del año 2.021 para los empleados municipales de Curuzú Cuatía será a Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).-

ARTICULO 2°: REMITIR la presente resolución a Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección General de Personal y Subdirección de Liquidación de Sueldos para su notificación.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 FEB 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía